

RESEÑAS

Anthony PAGDEN: *Spanish Imperialism and the Political Imagination. Studies in European and Spanish-American Social and Political Theory, 1513-1830*. New Haven and London: Yale University Press, 1990, 184 pp. ISBN 0-300-04676-6.

Este libro estudia las ideas políticas de dos regiones del mundo: Italia y América, ambas importantes por ser las posesiones más ricas y extendidas de la monarquía española durante los siglos XVI a XVIII. En seis capítulos, Anthony Pagden analiza las opiniones que sobre el imperio español se expusieron en España en el siglo XVI (capítulo 1); en Italia durante los siglos XVII y XVIII (capítulos 2 y 3), y en Nueva España, Perú y Nueva Granada durante el siglo XVIII y a principio del XIX (capítulos 4, 5 y 6).

El primer capítulo presenta un resumen claro y conciso de los principales argumentos teológicos y legales acerca de la legitimidad de la conquista y de la colonización de América. Pagden anota que los autores españoles del siglo XVI diferenciaban entre el derecho de soberanía (*imperium*) y el derecho de propiedad (*dominium*) cuando hablaban de América. Casi todos, aun los más críticos de la actuación española en el Nuevo Mundo, como Bartolomé de Las Casas, aceptaban en mayor o menor grado la legitimidad del derecho de España para gobernar en América, pero muchos cuestionaban si la monarquía podría utilizar el trabajo de los indios y apoderarse de los recursos naturales. Opiniones sobre la naturaleza del indígena y sobre el nivel de su organización social y política constituían temas fundamentales en esta polémica referente a la conquista.

Los capítulos 2 y 3 se refieren al pensamiento político en Italia cuando España controlaba las dos terceras partes de la Península

(Milán, Nápoles, Sicilia, Piombino y Sardinia). Se estudian las ideas de fray Tomás Campanella, autor del libro utópico, *La ciudad del sol*, pero también autor de obras políticas como el *Discurso a los príncipes de Italia* y *De la monarquía hispánica*. Cuando Campanella escribió, a principios del siglo XVII, que existía peligro de una invasión turca a las costas de Nápoles. El fraile, influido por este hecho, proponía que para la seguridad de Europa se debía crear una monarquía universal cristiana, encabezada por España.

Durante el siglo XVIII, varios pensadores italianos reflexionaron sobre la monarquía española, pero llegaron a conclusiones muy diferentes de las de Campanella. Paolo Mattia Doria, a principios del siglo y Antonio Genovese, 50 años después, opinaban que la decadencia económica y cívica de Nápoles se debía a una monarquía española corrupta y despótica.

Según Doria, Italia, antes de la presencia española, había disfrutado de prosperidad porque la sociedad se basaba en la confianza recíproca. Los españoles, con el fin de debilitar a Nápoles, desde tiempos de Felipe II, habían intentado cambiar la "cultura política" de los napolitanos, sustituyendo la confianza recíproca por el concepto español de honra individual y egoísta. Además, el régimen español había promovido cambios en otros aspectos de la vida cívica italiana: se negaba al público el acceso a la información; se promovían prácticas religiosas de superstición y celebraciones suntuosas; se debilitaba y se corrompía a los nobles, a los profesionales y al pueblo; se encerraba a las mujeres y se desvirtuaba la imparcialidad del sistema jurídico con la introducción de fueros para los barones y clérigos. Este conjunto de vicios cívicos había afectado —concluía Doria— la anterior virtuosa sociedad de Italia e impedía el florecimiento del comercio, actividad elogiada por los ilustrados del siglo XVIII como señal y resultado de una sociedad basada en la confianza recíproca.

El capítulo 4 es probablemente el que tiene mayor interés para los lectores de México, ya que presenta las ideas de Carlos Sigüenza y Góngora y Francisco Javier Clavigero. Pagden destaca la innovación de Sigüenza cuando en el arco triunfal de 1680 presentó las virtudes de los emperadores aztecas como modelos que podría seguir el nuevo virrey, en vez de referirse (como era costumbre) a los dignatarios de Roma y de la Grecia clásica. Así Sigüenza indicaba que la cultura indígena antigua estaba a la altura de las culturas clásicas en varios aspectos.

Esta idea fue desarrollada por Clavigero en la *Historia antigua de México* en la cual comparaba el nivel de desarrollo, las virtudes

y los vicios de los mexicanos con los de los griegos y romanos. Así contestaba a las críticas de Cornelio de Paw y otros sobre el atraso y barbarie de los aztecas. El historiador jesuita hacía hincapié en los avances de los mexicanos en su idioma, agricultura, jeroglíficos, uso del dinero y comercio, aspectos que para los ilustrados de Europa eran elementos imprescindibles para considerar que un pueblo era “civilizado”.

Pagden presenta observaciones interesantes sobre varias palabras utilizadas por el historiador jesuita, términos que contribuyeron a la formación de conceptos nacionalistas entre los habitantes de Nueva España. Anota con certeza que Clavigero a veces aplica el término “mexicano” a los criollos, por ejemplo, cuando anuncia que ha preparado “una historia de México escrita por un mexicano”. De hecho, aunque Pagden no lo especifica, el jesuita dice esto en su carta a la Universidad de México, pero en su *Historia* usa “mexicano” o “mexicanos” para referirse más bien a los indios y no a los criollos.

También, Clavigero utilizaba con frecuencia la palabra “Anáhuac” para significar el territorio que correspondía a la Nueva España. Pagden destaca esta innovación y además indica que Clavigero nombró a la antigua cultura indígena de México central, la “azteca”. En esta afirmación el autor tiene menos razón; Clavigero solamente usa la palabra “aztecas” en seis páginas de su *Historia*, en las demás utiliza el término “mexicanos” para referirse a los indígenas.

Por medio de una cuidadosa lectura de Clavigero y sus fuentes principales (Cortés, Díaz del Castillo y Torquemada) Pagden señala que el historiador jesuita explícitamente dice que Moctezuma donó su imperio a Cortés con la idea de que el conquistador representaba a Quetzalcóatl. Los historiadores anteriores sólo decían que Moctezuma pensó que Cortés representaba “el gran señor” sin mencionar a Quetzalcóatl por su nombre.

De esta observación acertada, Pagden entonces, en breves frases, deduce que los criollos del siglo XVIII pensaban que Santo Tomás había evangelizado a los indígenas en tiempos de Cristo y creían que Quetzalcóatl se identificaba con este santo. También el autor anota que esta creencia se vinculó con la virgen de Guadalupe. Textualmente dice: “Desde el final del siglo XVI, esta deidad había sido identificada como Santo Tomás, apóstol legendario de Malabar. . . La creencia en la misión americana de Santo Tomás, que fue compartida por Sigüenza y Góngora, entre otros, también fue asociada cercanamente con la virgen de Guadalupe

quien, en 1648, había aparecido milagrosamente a un indio, Juan Diego, y quien había llegado a ser una 'virgen nacional' y el foco de un culto que unificaba indios, mestizos y criollos". La fuente que da Pagden para esta afirmación es el escrito en italiano de Clavigero sobre la Guadalupana, publicado en Cesna en 1782. En ninguna parte de esta obra menciona Clavigero a Santo Tomás, ni a Quetzalcóatl ni a la asociación de la virgen de Guadalupe con el santo. Además, el jesuita en su *Historia* ponía en duda la idea de Sigüenza de que Quetzalcóatl era Santo Tomás y escribía que "no podemos asentir" a esa opinión. Más bien, parece que Pagden comprime los tiempos históricos al poner la fecha de la aparición de la virgen en 1648 en vez de 1531 y al atrasar implícitamente la fecha del sermón de fray Servando Teresa de Mier (de 1794 al 1781, año de la publicación de la *Historia antigua*) en la que indicaba que Santo Tomás había legado la imagen de la Guadalupana a los indios. En esto, tal vez se revela la imaginación histórica de Pagden más que la imaginación política de Clavigero y sus coetáneos.

En el capítulo 5 Pagden examina las ideas del peruano Juan Pablo Viscardo, expresados principalmente en la *Carta dirigida a los españoles-americanos*. En ella proponía la independencia de España, basando su nuevo gobierno en la restauración de los antiguos valores constitucionalistas de Castilla del siglo XVI y en los de la cultura inca. Viscardo opinaba que la monarquía española había violado los derechos de sus vasallos y se había convertido en un "despotismo oriental" comparable al de los turcos. A diferencia de anteriores criollos, usaba con frecuencia el término "ciudadano" y proponía la igualdad ante la ley. Esta combinación o yuxtaposición del pensamiento republicano con ideas tradicionales de España y de las culturas indígenas, según Pagden, resalta no sólo en los escritos de Viscardo, sino en los de Mier, Francisco Miranda, Miguel Hidalgo y José María Morelos.

En contraste con esta mezcla de modernidad y tradición, el pensamiento de Simón Bolívar, estudiado en el último capítulo, se basaba más bien en las ideas de los ilustrados, Montesquieu, Rousseau y Locke y de los contemporáneos De Pradt, Jeremy Bentham y Benjamín Constant. Como anota Pagden, de hecho Bolívar no aprobaba aspectos del ideario de los insurgentes mexicanos que incluían referencias a Quetzalcóatl y a la virgen de Guadalupe, a la antigua cultura indígena y al fervor religioso. Para el Libertador, era necesario cambiar las costumbres políticas de los sudamericanos por medio de una constitución republicana y liberal. Según Pagden, Bolívar "suponía una sociedad civil que no

existía" lo cual propició las frustraciones y fracasos de sus proyectos políticos después de la independencia.

En el texto referente a México y Perú se perciben algunos errores que no fueron captados antes de enviar el manuscrito a la imprenta. Se afirma que José González de Castañeda (llamado Gonzalo de Castañeda en el índice) fue el autor de la "Representación" del Ayuntamiento de México de 1771, cuando Mark A. Burkholder y D.S. Chandler en *De la impotencia a la autoridad. La corona española y las Audiencias en América, 1687-1808* (p. 139) han presentado evidencia que indica que probablemente fue el oidor Antonio de Rivadeneira (pp. 103 y 106). De hecho hay documentos que apoyan tanto a González de Castañeda como a Rivadeneira como los autores. Se indica que Benito Jerónimo Feijoo escribió para refutar a Buffon, De Paw y Robertson pero Feijoo publicó sus obras antes de la publicación de las de De Paw y Robertson (p. 105). Se dice que fray Servando era el representante de Nueva Granada en el Congreso Constituyente de México de 1822 (p. 118). Se atribuye a Viscardo, muerto en 1798, haber escrito que los españoles-americanos eran los únicos sostenedores de la tradición contractual de España que "finalmente había sido erradicada en la madre patria por la invasión napoleónica" (p. 121). Cuando se reproduce la cita de Morelos que David Brading presentó en su ensayo sobre la comparación del pensamiento político de los insurgentes mexicanos con el de Bolívar, hay errores en los nombres de tres de los cuatro emperadores aztecas (p. 129). Pagden llama al proyecto de Iturbide, el "Plan de Iguá" (p. 151).

En todo el libro se aprecia el agudo análisis de los textos y la agilidad de síntesis que aplica Pagden a las obras de autores españoles, italianos, mexicanos, peruanos y venezolanos. La teoría y la imaginación políticas referentes al imperio español han cobrado vida por medio del estudio y la presentación de Pagden y seguramente su libro será de interés para la historia política de la *Magna Hispaniae*.

Dorothy TANCK DE ESTRADA
El Colegio de México